

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Fax: (+39) 06 5705 4593 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 11 del programa

CX/PR 14/46/12 (Rev)

Abril de 2014

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

46.^a reunión

Nanjing (República Popular China), 5 - 10 de mayo de 2014

**DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE LA ORIENTACIÓN PARA FACILITAR EL ESTABLECIMIENTO
DE LOS LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS PARA LOS PLAGUICIDAS DESTINADOS A CULTIVOS MENORES Y
A CULTIVOS DE ESPECIALIDAD**

(Preparado por el Grupo de trabajo por medios electrónicos bajo la presidencia de
Francia y copresidencia de Kenya y Tailandia)

Información general

1. En 2012, la 44.^a reunión del Comité sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR) había convenido los criterios que utilizarían el CCPR y la JMPR para determinar el número mínimo necesario de ensayos de campo con el fin de validar el establecimiento de LMR para cultivos menores y cultivos de especialidad, así como facilitar la presentación de datos a la JMPR y el desarrollo ulterior de esos criterios para dejar claros los productos en función del consumo. El Comité convino 3 categorías, basadas en datos del consumo mundial, para determinar el número apropiado de ensayos de campo para residuos:¹

Categoría 1 - Ningún dato en FAO Stat y ningún dato en los grupos de SIMUVIMA/Alimentos = 3 ensayos

Categoría 2 - <0,5% en todo el mundo y <0,5% en todos los grupos = 4 ensayos

Categoría 3 - <0,5% en todo el mundo y >0,5% en uno o más grupos = 5 ensayos

2. En 2013, la 45.^a reunión del CCPR examinó una metodología para aplicar esos criterios a los cultivos que figuran en la base de datos de la FAO y en los 17 nuevos grupos de SIMUVIMA/Alimentos, y proponer un número mínimo de ensayos para cada cultivo. EL GTE recomendó los criterios de la dieta discriminatoria del 0,5% y su modo de cálculo; el uso de FAO STAT 2 y las dietas regionales ampliadas de SIMUVIMA/Alimentos para desarrollar ulteriormente la lista de cultivos en que los valores del consumo son superiores al valor umbral del 0,5% de la ingesta alimentaria (Anexo I de CX/PR 13/45/11); la metodología de 2 escalones (consumo por grupo) para el desarrollo ulterior de la lista de cultivos (además del número de ensayos) en los que los valores del consumo son inferiores al valor umbral del 0,5% de la ingesta alimentaria (Anexo II de CX/PR 13/45/11); los criterios para perfeccionar la lista de cultivos con valores de consumo menores al 0,5% a utilizar en cada caso. Algunos criterios requerían un debate ulterior y un consenso, como el uso de porciones grandes del producto, así como otros criterios, entre ellos, la estacionalidad. También era necesario perfeccionar algunos criterios (Anexos I y II), incluidas las frutas adoptadas en la Clasificación de los alimentos y piensos revisada; cuestiones pendientes en torno al 10% de estos cultivos en relación con los productos que son la combinación de más de un producto, que podrían no permitir la identificación de cultivos principales y menores, falta de datos del consumo y la consiguiente necesidad de datos del consumo nacional; y el posible desarrollo de una base de datos en estrecha conexión con las necesidades globales de la GMU, las bases de datos para compartir datos y la lista de prioridades del CCPR.

3. El Comité apoyó, en términos generales, las recomendaciones presentadas en CX/PR 13/45/11. Varias delegaciones destacaron la pertinencia de este trabajo para facilitar el comercio internacional de cultivos menores/cultivos de especialidad.

4. El Comité decidió que las cuestiones pendientes y el posible labor futura identificados en el documento podían constituir la base para la labor sucesiva, como se indica a continuación:

- Perfeccionar la lista de cultivos limitada no finalizada en los Anexos I y II de CX/PR 13/45/11 (mango, calabaza común, lechuga (arrepollada y romana), pimientos picantes, semillas de colza, frutas de palma, café, té) y II (limón, pera, cerezas, ciruela, albaricoques, nectarinas, melocotón, aceitunas, kiwi, coles de Bruselas, brécol, coliflor, frijoles, guisantes, remolacha, pimientos dulces, avena, centeno, semillas de algodón, cacahuete, girasol) y frutas adicionales aprobadas en la nueva clasificación del Codex.

¹ REP12/PR, párrs. 129-139.

- Proponer un documento de orientación con el fin de facilitar el establecimiento de LMR para plaguicidas en cultivos menores;
- Continuar con el desarrollo de una base de datos sencilla para identificar los datos necesarios sobre residuos para cultivos menores en relación con sustancias químicas específicas que figuran en la lista de prioridades para la JMPR.

5. A fin de realizar la labor anterior, el Comité decidió restablecer al GTE sobre usos menores y cultivos de especialidad. El GTE estaría presidido por Francia y copresidido por Kenya y Tailandia, y trabajaría solo en inglés.² La lista de participantes se presenta en el Anexo 4.

6. Se invita al Comité a examinar las conclusiones expuestas en los párrs. 44-46 con respecto a las cuestiones restantes determinadas en la 45.^a reunión del CCPR, es decir, perfeccionar la lista de cultivos limitada no finalizada en la última reunión del CCPR, desarrollar un documento de orientación para facilitar el establecimiento de LMR para plaguicidas para cultivos menores y una base de datos para determinar los datos necesarios sobre residuos para cultivos menores con respecto a las sustancias químicas específicas que figuran en la lista de prioridades para la JMPR, a fin de determinar cómo proseguir con la orientación y facilitar el establecimiento de límites máximos para residuos de plaguicidas para cultivos menores/cultivos de especialidad. Al examinar las conclusiones se debe prestar atención a la información y los datos suministrados en este documento. Asimismo se invita al Comité a examinar las recomendaciones de trabajo ulterior en los párrs. 47-48.

I. Debate sobre los temas restantes

1. Perfeccionar la lista de cultivos limitada no finalizada en 2013

7. El año anterior, en el trabajo del GTE se recalcó la falta de datos del consumo de cultivos individuales. De hecho, para muchos cultivos solamente se disponía de datos del consumo de varios cultivos agrupados, y algunos de ellos se documentaron bajo la categoría "Nes" y no pueden utilizarse para la finalidad del grupo de trabajo. Sería necesario examinar ulteriormente estos grupos de cultivos, porque pueden ser una parte importante del consumo total y contener cultivos que podrían proponerse para establecer LMR. En muchos países existen datos del consumo individual y podrían utilizarse para perfeccionar y completar la lista de cultivos generada. El GTE recomienda que se utilicen datos del consumo nacional para trabajar en cuestiones no solucionadas sobre cultivos para los cuales no se dispone de datos claros sobre el consumo individual en los cuadros de la FAO.

8. Con referencia al mandato establecido por el CCPR en su 45.^a reunión, celebrada en Beijing del 6-13 de mayo de 2013, Francia, en agosto de 2013, en calidad de presidente del GTE sobre cultivos menores, solicitó a los miembros que proporcionaran datos pertinentes del consumo de varios productos a fin de realizar un análisis ulterior y determinar el número de ensayos necesarios para establecer LMR (véase REP 13/PR, párr. 133 y 135).

9. En respuesta a esa petición, los siguientes países y organizaciones presentaron observaciones y datos del consumo: Canadá, Alemania, Malasia, Marruecos, Tailandia, los Países Bajos, los Estados Unidos de América, la OMS y la EFSA. Los datos eran diversos y desafortunadamente no fue posible reunir datos del consumo de cada uno de los cultivos de interés de una parte significativa de la población mundial. Esos datos no pudieron utilizarse para calcular de nuevo los grupos porque no eran suficientemente representativos y no se pudieron comparar directamente con el conjunto de datos existente sin normalización completa y análisis estadístico (lo cual en el marco de la carga de trabajo de este año no era viable). Pese a ello, sirvieron para contestar algunas de las preguntas y hacer estimaciones aproximadas a fin de tomar una decisión. Los datos del consumo se resumieron y se enviaron al GTE para una segunda ronda de observaciones en enero de 2014. En esa segunda ronda, los países miembros expresaron en todas sus respuestas su acuerdo con el cálculo y el número de ensayos propuesto. Recientemente, la Comisión Europea envió observaciones a todo el GTE señalando un número limitado de cultivos que son importantes en Europa y para los cuales desearían que aumentara el número de ensayos. A continuación, se presentan las conclusiones para cada uno de los cultivos que se están examinando este año y se documentan en el Anexo 1 de este documento.

10. **Limón:** El consumo de limón representaba el 0,3% del consumo total mundial. Se han recopilado nuevos datos que confirman este bajo nivel; ninguno de los países mostró niveles de consumo superiores al umbral del 0,5%. En cambio, Alemania aportó datos de un estudio reciente (2005-2007) que muestran un alto nivel de consumo entre la población adulta alemana (>14g/cápita/día). Teniendo en cuenta la importancia del consumo de limones en Europa, la UE propuso un mínimo de 6 ensayos para fijar un LMR específico para los limones.

- Limón (FC 0204): 6 ensayos

11. **Peras:** Los Países Bajos y Alemania consideran este cultivo como principal y en la ronda de observaciones señalaron que les gustaría que fuera necesario un mínimo de 6 ensayos para establecer un CXL para las peras. En el escalón uno, el consumo de peras representó el 0,4% del consumo total; los nuevos datos sobre peras recibidos este año muestran que en varios países del mundo se ha documentado un alto nivel de consumo (hasta 25 g/cápita/día en España, 18 g/cápita en Australia); las peras pertenecen al grupo de frutas pomáceas que son un cultivo principal desde la perspectiva del consumo mundial y el LMR para el grupo se puede establecer a partir de las peras solo (RP12-Pre); se propone, por tanto, que el mínimo necesario sea 6 ensayos para establecer un LMR para las peras.

- Peras (FP 0230): 6 ensayos

² REP13/PR, párrs. 133-137.

12. **Melocotón y albaricoque:** En el análisis en el escalón 1, el grupo de melocotones (incluidas nectarinas) y albaricoques (003C) representaba el 0,5% del consumo mundial. Este año se han recibido datos del consumo individual y confirman los niveles de consumo, tanto para melocotones como para albaricoques. Se ha recomendado establecer un LMR global para este subgrupo, siendo los melocotones y los albaricoques (RP12-Pre) productos representativos. Por tanto se necesitaría un mínimo de 6 ensayos en melocotones y/o albaricoques para establecer un LMR para el subgrupo 003C.

- Melocotón (FS 0247): 5 ensayos
- Albaricoque (FS 0240): 4 ensayos
- Melocotón y albaricoque 003C): 6 ensayos

13. **Ciruelas:** La Comisión Europea propuso que para las ciruelas fuera necesario un mínimo de 6 ensayos con base en los argumentos siguientes:

- alto consumo en algunos países, superior a 7,5 g/cáp./d. Datos de un estudio reciente (2005-2006) presentados por la EFSA a la presidencia del GTE muestran un nivel de consumo de la población mayor italiana de 7,54 g/cáp./d.
- el consumo de ciruelas sigue un patrón estacional, por lo que el riesgo agudo requiere consideración especial;
- las BPA para esta fruta suave suelen incluir un alto número de tratamientos y un breve intervalo antes de la cosecha (PHI).

14. Ningún miembro del GTE se opuso a esta propuesta y para las ciruelas se podría requerir un mínimo de 6 ensayos.

- Ciruelas (FS 0014): 6 ensayos

15. **Cerezas:** El consumo de cerezas representaba el 0,1% del consumo total mundial. Se han recopilado nuevos datos que confirman este bajo nivel de consumo. Ninguno de los países muestra niveles de consumo superiores al umbral del 0,5%. Alemania aportó datos de un estudio reciente (2005-2007) que muestran un alto nivel de consumo entre la población adulta alemana (7,35g/cápita/día). Este valor se utilizó para calcular de nuevo la parte del consumo de cerezas en el consumo total del grupo 8 al que pertenece Alemania. Con este nuevo cálculo, el consumo de cerezas aumentó del 0,23% al 0,35% del grupo de consumo pero permaneció por debajo del valor umbral del 0,5%. La EFSA presentó también datos que indican un nivel de consumo para la población de niños búlgaros de 14,62 g/cáp/d. La Comisión Europea recalcó además que el consumo de cerezas sigue un patrón estacional, por lo que se requiere prestar atención especial al riesgo agudo y que en esta fruta suave se incluye muchas veces un alto número de tratamientos y un breve PHI. Por estas razones la Comisión Europea propuso requerir para las cerezas un mínimo de 6 ensayos para establecer un LMR, pese al bajo nivel de consumo mundial. Ningún miembro del GTE se opuso a esta propuesta.

- Cerezas (FS0013): 6 ensayos

16. **Kiwis:** Los Países Bajos consideran este cultivo como principal y en la ronda de observaciones señalaron que les gustaría que fuera necesario un mínimo de 6 ensayos para establecer un LMR para los kiwis. La Comisión Europea indicó también que en algunos países el consumo de kiwis es superior a 7,5 g por día, y aunque en la base de datos el consumo de kiwis es muy bajo su consumo está aumentando mundialmente y puede convertirse en significativo en determinados grupos, como se observa en los nuevos datos recibidos de la OMS (8,54 g/h/d en Italia). Por consiguiente, de acuerdo con las observaciones formuladas por la Comisión Europea y los Países Bajos, podrían necesitarse 6 ensayos para establecer un LMR para los kiwis. Ningún miembro del GTE se opuso a la propuesta.

- Kiwi (FI 0341): 6 ensayos

17. **Mango:** Solamente dos países proporcionaron datos sobre mangos y mangostín; en Australia el consumo de mangostín representa solo el 1% del consumo de mango pero en Tailandia representa casi el 25%. Se disponía de datos sobre la guayaba y el mango en 7 países. Mientras el consumo de mango representa más del 90% del consumo total en los países europeos, en otros países, en que el nivel del consumo de mango es más elevado, la guayaba representa hasta el 40% del total, como por ejemplo en el caso de Brasil que es un alto consumidor de mango. Se puede concluir que los datos examinados por el GTE sobre el consumo de mango en el análisis del escalón 1 contenían una proporción significativa de guayabas. Tailandia hizo una propuesta para el mango basada en los cálculos de los datos de SIMUVIMA/Alimentos de 2006 en que los datos de mango no se agruparon con otros frutos. Resultó que el consumo de mango solo es inferior al umbral del 0,5% mundial, si bien el número de grupos en que el mango es superior al umbral sigue siendo elevado. Por consiguiente, el GTE hace la propuesta siguiente para mango, mangostín y guayaba:

- mango (FI 0345) – (5-7 grupos > 0,5%): 5 ensayos
- mangostín (FI 0346) – (ningún grupo > 0,5%): 4 ensayos
- guayaba (FI 0336) – (ningún grupo > 0,5%): 4 ensayos

18. **Coles arropolladas:** Los datos de coles arropolladas incluían coles de Bruselas y colinabo, y se planteó la cuestión de verificar si las coles arropolladas se mantendrían por encima del umbral sin estos dos cultivos. Se dispone de datos detallados del consumo de 20 países. Estos datos indican claramente que tanto el consumo de coles de Bruselas como de colinabo es más bajo que el de coles arropolladas. El consumo de coles arropolladas representa la mayoría en todos los casos y por término medio en los 20 países el 80% del total. El grupo para coles arropolladas representó el 1,5% del consumo total en el análisis del escalón 1 y suprimir el consumo de coles de Bruselas y colinabo no modifica la situación. Por tanto, para este grupo se hace la siguiente propuesta:

- Coles arropolladas (VB 0041): 6 ensayos
- Coles de Bruselas (VB 0402): 4 ensayos
- Colinabo (VB 0405): 4 ensayos

19. **Coliflor-brécol:** El brécol es el producto representativo del grupo de brasicáceas de flor. Durante la última reunión se propuso solicitar un mínimo de 6 ensayos para coliflor + brécol. Durante la primera ronda de observaciones de este año no hemos recibido ninguna observación sobre este grupo de productos y proponemos mantener este número de ensayos.

- Coliflor (VB 0404) + brécol (VB 0400): 6 ensayos o más

20. **Bonetillo:** Durante el trabajo inicial no se dispuso de datos del consumo individual de bonetillo y no fue posible determinar con claridad en qué grupo estaban incluidos estos datos. Tras la petición de datos, se dispuso de datos del consumo de bonetillo, calabacín y calabaza de verano de 17 países. De los datos se demuestra que el consumo mundial de bonetillo es inferior al valor umbral de 7,5 g/d pero que al menos para un grupo el consumo es superior al umbral (grupo que incluye a China). Por tanto se necesitarán 5 ensayos para establecer un CXL para bonetillo. Cabe observar que bonetillo pertenece al grupo de cucurbitáceas de piel comestible y que el CXL para el grupo se podría obtener con base en una mezcla de ensayos de pepino y bonetillo.

- Calabaza de verano (bonetillo, calabaza bonetera, zapallo, calabacín) (VC 0431): 5 ensayos

21. **Calabaza común:** En las últimas reuniones algunos países miembros preguntaron si este producto podía incluir otros cultivos cuyo consumo podía ser inferior al umbral del 0,5% y el consumo mundial de calabaza común podía ser también inferior al 0,5%. Se presentaron nuevos datos sobre la calabaza común pero no se dispuso de información para contestar claramente a esta pregunta y determinar cualquier otro cultivo distinto a los determinados en primera instancia en el grupo (calabaza de invierno y calabaza). Por consiguiente, el nivel examinado en el análisis del escalón 1 se mantiene sin modificar y se necesitaría un mínimo de 6 ensayos para establecer un CXL. Cabe observar que el LMR de calabaza común se obtiene muchas veces a partir de cantalupos para todo el grupo de cucurbitáceas, de piel no comestible.

- Calabaza común (VC 0429): 6 ensayos

22. **Pimientos dulces, pimientos picantes:** Se dispone de datos separados sobre pimientos dulces y pimientos picantes pero en la mayoría de los países europeos no se dispone de datos del consumo de pimientos picantes porque es predominante el consumo de pimientos dulces. Los datos disponibles de 20 países muestran que en distintas regiones del mundo se consumen clases diferentes de pimientos. El consumo de pimientos dulces en algunos países europeos es muy superior al valor umbral mientras que el consumo de pimientos picantes en las regiones del este y del sur es inferior al umbral a excepción de dos países. Por tanto los presidentes y copresidentes del GTE proponen que sean necesarios 5 ensayos para establecer un CXL para pimientos picantes y un mínimo de 6 ensayos para establecer un CXL para pimientos dulces.

- Pimientos picantes (VO 0444): 5 ensayos
- Pimientos dulces (VO 0445): 6 ensayos

23. **Lechuga (arropollada y romana):** En la última reunión no se disponía de datos individuales para conocer la posición de las lechugas arropolladas y romanas en el consumo total de lechuga (0,5% mundial). En el nuevo conjunto de datos que abarca 20 países, solo se dispone de datos del consumo individual de ambos tipos de lechuga de Australia. Esos datos indican que el consumo de lechugas arropolladas y romanas es equivalente. Por consiguiente, el consumo mundial se ha podido dividir por dos, si bien en este caso se necesitarían 5 ensayos para cada tipo de lechugas. El subgrupo 013A Hortalizas de hoja verde que comprende las espinacas se considera como principal desde el punto de vista del consumo mundial y se necesitaría un mínimo de 6 ensayos para establecer un LMR en este subgrupo.

- Lechuga arropollada (VL 0482): 5 ensayos
- Lechuga romana (VL 0476): 5 ensayos
- Hortalizas de hoja verde (013A): 6 ensayos

24. **Escarola:** En el análisis inicial se incluyeron datos en el grupo de lechugas. Se presentaron datos individuales de 4 países europeos. Los Países Bajos fueron el único país que notificó un nivel de consumo más alto de 7,5 g/día (8,69 g/día), en los demás países el nivel era más bajo pero significativo (0,31, 4,12, 7,12) y un grupo europeo podía ser superior al valor umbral del 0,5%. Por esa razón, la presidencia propone pedir 5 ensayos para establecer un CXL para escarola.

- Escarola (VL 0476): 5 ensayos

25. **Frijoles:** Se sólo datos del consumo mundial, no datos del consumo individual; no obstante, los datos del consumo global en la suma de los frijoles son todavía muy inferiores al valor umbral del 0,5% aunque para algunos países el consumo sea muy elevado (hasta 192 g/día para Brasil)

- Frijoles (VP0061): 5 ensayos

26. **Remolacha:** No había datos disponibles para remolacha y se solicitaron datos en el primer documento. Se presentaron datos indicando que el consumo mundial de remolacha es inferior al umbral del 0,5%. Se necesitarán 4 ensayos para establecer un LMR para remolacha.

- Remolacha (VR 0574): 4 ensayos

27. **Semillas de Colza:** El año pasado se hizo la siguiente propuesta para semillas de colza a fin de justificar un mínimo de 6 ensayos para establecer un CXL: el consumo de semillas de colza se consideró un producto agrícola sin elaborar (RAC) porque el CXL es aplicable al producto crudo y porque las tortas de colza entran en la ingesta alimentaria del ganado y por tanto contribuyen indirectamente a la exposición humana; en este contexto el consumo de aceite se convirtió a semillas de colza crudas. No se formuló ninguna observación a la propuesta final, pero un país miembro pidió que las semillas de colza se reconsideraran este año. Como no se hizo ninguna observación durante la primera ronda, la propuesta no se ha cambiado.

- Semillas de colza (SO 0495): 6 ensayos

28. **Semillas de girasol:** La Comisión Europea indicó que el consumo de este cultivo es cercano al valor umbral de 7,5 g/cáp./d (6,97 g/cáp./d). Además este cultivo contribuye también a la exposición humana indirecta a través del ganado. Por consiguiente, se propone que sea necesario un mínimo de 6 ensayos para establecer un LMR para las semillas de girasol.

- Semillas de girasol (SO 0702): 6 ensayos

29. **Aceitunas:** Las aceitunas para la producción de aceite son un cultivo principal en el sur de Europa; la Comisión Europea propuso que fuera necesario un mínimo de 6 ensayos para establecer un LMR para aceitunas; ningún miembro del GTE se opuso a la propuesta.

- Aceitunas (FT 0305): 6 ensayos

30. **Frutas de palma:** Este año se presentaron datos que muestran niveles muy bajos de consumo de aceite de palma, sin embargo durante el cálculo del escalón 1, el consumo global mundial fue superior al valor umbral del 0,5%, aunque sólo se documentó el consumo de aceite de palma en países africanos. En los países occidentales el consumo de aceite de palma es una fuente principal de grasa vegetal, pero el consumo crudo apenas se ha documentado, los datos disponibles son principalmente como ácido palmítico, pero el aceite de palma no es la única fuente de ácido palmítico. En el futuro sería de interés disponer del consumo detallado de aceite de palma fuera de África. Se necesitará un mínimo de 6 ensayos para establecer un LMR para frutas de palma. Cabe observar que según nuestros conocimientos tal LMR no se ha propuesto nunca para ninguna sustancia.

- Frutas de palma (OR 0696): 6 ensayos

31. **Café:** Varios países han presentado datos adicionales sobre el consumo de café pero no todos los datos se presentaron del mismo modo. Algunos países presentaron el consumo de bebida en L por día, mientras que otros presentaron granos frescos o tostados y otros como polvo instantáneo. No se dispone de información fiable para hacer la conversión en g/persona/día. No obstante se intentó recopilar información de diferentes fuentes públicas disponibles en internet (anuncios, recetas y buenas prácticas) y una estimación aproximada indica que la cantidad de café tostado utilizado varía entre 50 g/L para cafés grandes de filtro y 100 g/L para expresos. Estos cálculos aproximados tienden a demostrar que el consumo global de granos tostados sería superior al valor umbral del 0,5% y se necesitaría un mínimo de 6 ensayos para establecer el CXL para el café en grano.

- Café en grano (SB 0716): 6 ensayos

32. **Té:** Los datos disponibles sobre el té presentan el mismo problema que el café; parte de los mismos se presentan como una bebida y parte como el peso de la hoja por día. La OMS indicó que generalmente se aplica un factor de conversión de 20 g de hojas secas por litro de té. Nuevamente una estimación aproximada basada en los datos presentados para la hoja tiende a indicar que el consumo global de té sería inferior al valor umbral del 0,5% pero en varios países el consumo es elevado. La UE indicó que para el té se documentó un gran número de notificaciones al Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos de la UE (RASFF). El 7 de marzo de 2014 se habían comunicado treinta y seis (36) notificaciones durante un período de un año. Desde el 1 de enero de 2012 se habían registrado un total de 85 notificaciones. Por tanto, se necesitará un mínimo de 6 ensayos para establecer un LMR para el té.

- Té, verde, negro (DT 1114): 6 ensayos

33. Los países o autoridades nacionales proporcionaron datos del consumo de una serie de cultivos para los que no se disponía de datos. El número de ensayos necesarios para esos cultivos es ahora 4 en lugar de 3. Los cultivos a que se refiere esta modificación del Anexo 2 figuran a continuación:

Código del Codex	PRODUCTO ALIMENTICIO	Consumo medio (g/d)	Número de países	# Grupos	Número de ensayos
FT 0287*	Acerola (acerola, véase cereza de Barbados: FT 0287 <i>Malpighia glabra</i>)	5,43	1	5	4
HH 0720	Angélica (hojas), incluida la angélica cultivada	0,002	1	9	4
VC 0421	Calabaza africana (= calabaza amarga)	1,619	2	9	4
HH 0722	Albahaca	0,104	11	7; 8; 9; 10; 11; 15	4
VC 0422	Calabaza vinatera	0,530	1	9	4
VR 0575	Bardana	0,855	1	10	4
DT 1110	Manzanilla (infusión)	0,001	1	9	4
VC 0423	Chayote	1,325	4	5; 7; 9	4
VL 0510	Lechuga alargada	4,218	1	7	4
VL 0472	Mastuerzo (<i>Lepidium sativum</i>)	0,252	4	7; 9; 10; 11	4
VL 0479*	Verduras japonesas <i>Chrysanthemum coronarium</i>	0,56	1	10	4
VL 0474	Diente de león	0,010	3	7; 8; 11	4
HS 0783	Rizoma de galanga	0,00005	1	9	4
VL 0507	Kangkung (espinaca de agua)	3,860	1	9	4
VL 0470	Hierba de los canónigos (canónigo)	0,132	1	11	4
VL 0485	Hojas de mostaza	0,104	1	5	4
VS 0626	Meollos de palma	0,211	6	5; 7; 8; 9; 11	4
VL 0492	Verdolaga	0,067	2	7; 11	4
VL 0495	Hojas de colza	5,789	1	9	4
FT 0309	Manzana rosa	11,420	1	9	4
HH 0741	Romero	0,003	4	7; 8; 10; 15	4
VL 0496	Ruca	0,228	4	5; 7; 10; 11	4
HH 0743	Salvia y especies de salvia afines	0,010	4	7; 8; 10; 15	4
FI 0365	Cachimón espinoso (guanábana)	0,134	1	5	4
HS 0794	Cúrcuma, raíz	0,028	2	7; 15	4

34. En la lista de cultivos del Anexo 1 de este documento todas las propuestas de este año se indican realizadas en amarillo.

35. En respuesta a la petición, se presentaron también datos para los cultivos que no han sido examinados en el cálculo de la evaluación de riesgos durante años anteriores. Estos cultivos se han resumido en el cuadro siguiente y, si es necesario, se pueden someter a consideración ulterior para el establecimiento de LMR.

FT 2400	Azai (<i>Euterpe oleracea</i>)	3,030	1	5	4
FB 0000	Cereza de las Antillas (<i>Prunus pleuradenia</i>)	0,080	1	5	4
FI 2483	Copoazú (<i>Theobroma grandiflorum</i>)	1,080	1	5	4
VR 0604	Ginseng (<i>Panax ginseng</i>)	0,560	1	10	4
VO 2704	Baya de Goji (<i>Lycium barbarum</i>) (<i>Lycium chinense</i>).	0,010	1	9	4
OR 0172	Semillas de perilla (aceite) (SO 3145 para semillas)	0,150	1	10	4
FI 2540	Pitahaya (=fruta del dragón) <i>Hylocereus undatus</i> (aka <i>H. triangularis</i>).	3,200	1	9	4
SO 3140	Semillas de borage	0,040	1	10	4
HH 0746	Acedera (<i>Rumex acetosa</i>)	0,160	4	7; 10; 11;15	4
-	Kelp (<i>Phaeophyceae</i> , <i>laminariales</i>)	1,420	1	10	4
VD 0534	Frijol de lima (<i>Ph. lunatus</i>)	0,040	1	7	4
VL 0502	Espinaca de la India Espinaca de malabar (hojas de vid)	0,001	1	5	4
VO 0487	Hierba mora (<i>Solanum nigrum</i>)	0,600	1	5	4
VP 0536	Frijol mungo (vainas verdes) (<i>V. radiata</i>)	1,650	1	10	4

2. Criterios propuestos para perfeccionar la lista de cultivos limitada:

36. Al establecer y perfeccionar la lista de cultivos se sometieron a consideración varios criterios. Se debe observar que estos criterios se pueden utilizar en el número limitado de cultivos, siempre que se disponga de suficiente información.

- **Parte del cultivo que se consume realmente.** Se concluyó que en general se carecía de datos para aplicar este criterio en todo el mundo y que la mayoría de los valores documentados son una mezcla de productos crudos y elaborados. Además varios Estados miembros indicaron que el valor del consumo debía documentarse como productos crudos (es decir, para productos elaborados) ya que los LMR se fijan en productos crudos. **No se recomienda aplicar este criterio.**
- **Cultivos que son importantes en determinados grupos.** La cuestión se planteó para algunos productos que son muy importantes en un reducido número de países. Un ejemplo es el caso de los dátiles que representan casi el 5% del consumo total en Egipto. Ninguna delegación aprobó este criterio y no se utilizó. Se observó que, en general, los productos que tienen un alto consumo en un solo país no están sujetos al comercio internacional y no necesitan LMR del Codex. **No se recomienda aplicar este criterio.**
- **Cultivos estacionales que son principales durante parte del año.** Este criterio se aplicó a las fresas considerando también otros criterios, como alto número de tratamientos y reducido PHI. No obstante, algunas delegaciones no creen que sea conveniente utilizar este criterio para determinar el número de ensayos. **Se recomienda utilizar este criterio en casos muy específicos y preferiblemente en combinación con otros criterios.**
- **Proporción grande en lugar del consumo medio.** No hubo un consenso total sobre este criterio y no se utilizó. Los principales argumentos en contra de este criterio son una falta de datos mundiales fiables en lo que respecta a porciones grandes. No obstante, algunas delegaciones señalaron que para algunos cultivos estacionales la ingesta puede ser muy elevada y ello justificaría que se tuvieran en cuenta, como por ejemplo, en el caso de las cerezas. **Se recomienda utilizar este criterio en casos muy específicos y preferiblemente en combinación con otros criterios.**
- **Productos representativos de los que se ha realizado extrapolación a un grupo amplio.** La mayoría de las delegaciones estuvieron de acuerdo con este criterio. Además, se tuvo en cuenta la práctica del CCPR de animar a la agrupación de cultivos, la extrapolación y establecimiento de LMR de grupos para regular la mayor cantidad posible de productos menores. Se debe disponer de un conjunto de datos suficientes para alcanzar este objetivo, en especial cuando el consumo de todo el grupo es superior al umbral del 0,5% del consumo total (por ejemplo, frutas de hueso, grupo 003). Sin embargo, los datos de residuos de un producto representativo se pueden presentar a la JMPR con el fin de establecer LMR para el mismo y en ese caso predomina la aplicación de criterios de acuerdo con los escalones uno y dos. Este criterio concuerda con el principio general del proyecto de principios o directrices para la selección de productos representativos con miras a la extrapolación de LMR a grupos de productos, según el cual es probable que el producto representativo sea principal desde el punto de vista de la producción y/o el consumo. **Se recomienda aplicar este criterio.**

3. Base de datos para detectar necesidades sobre datos de residuos para cultivos menores

37. El año pasado el GTE propuso una simple hoja de cálculo en Excel para recopilar necesidades, etiquetas existentes, BPA, datos de residuos disponibles y/o que iban a ser utilizados por miembros del Codex para apoyar las propuestas de LMR para cultivos menores en el marco del programa y las listas de prioridades del CCPR. Ese cuadro de "recopilación de datos sobre cultivos menores" (MCDC, Anexo 3) fue acordado y se sugirió analizar ese modelo utilizando el cuadro en el marco del GTE sobre cultivos menores.

38. Se sometió a debate una nueva propuesta en línea con la propuesta del proyecto de documento de 2010 (CX/PR 10/42/13) en que el GTE propuso establecer un Grupo de interés sobre usos menores y cultivos de especialidad de miembros y observadores para trabajar en colaboración a fin de determinar y designar sustancias químicas/usos para el *GTE sobre prioridades* además de comparar presentaciones (que consten de datos y etiquetas de productos entre los países miembros) para la JMPR.

39. **El GTE recomienda establecer un "grupo de interés sobre cultivos menores" para detectar problemas y encontrar soluciones a fin de ayudar a facilitar el establecimiento de LMR y el comercio de cultivos menores.** Ese trabajo debería efectuarse en colaboración con otras actividades del EGMU de la OCDE y el grupo sobre usos menores globales, a fin de que los esfuerzos no se lleven a cabo por duplicado. Varios miembros participan ya en el trabajo realizado en estos otros grupos.

40. Este "grupo de interés sobre cultivos menores" será consultado cada año y tan pronto como esté disponible el proyecto de programa propuesto por el grupo de trabajo sobre la lista de prioridades, se distribuirá la MCDC. Como miembro del GTE sobre la lista de prioridades, el presidente del Grupo de interés sobre cultivos menores compilará las respuestas de acuerdo con el programa. Enviará al GTE sobre la lista de prioridades una propuesta de productos adicionales pertenecientes a los cultivos menores para los cuales se ha determinado un número suficiente de ensayos.

41. El Grupo de interés sobre cultivos menores constará de:

- miembros y observadores del CCPR;
- las personas a cargo de este tema (que no participen necesariamente en las actividades del Codex) propuestas por los delegados;
- la lista de contacto de EGMU de la OCDE;
- la lista de contacto de GMU (en particular miembros del grupo de trabajo de la base de datos).

42. El GTE apoya también el proyecto del EGMU (OCDE) para determinar y poner en marcha un proyecto piloto de generación de datos en una serie de países para cultivos menores como ventaja/necesidad mutua (en estos momentos no se ha elegido un cultivo/plaguicida). Este proyecto se podría relacionar con el modelo propuesto anteriormente.

43. Además, el GTE apoya firmemente el diseño de una base de datos para compartir la necesidad global y datos para cultivos menores e invita a los miembros a contribuir a este proyecto de GMU.

4. Conclusión

44. Este año, el GTE ha recibido nuevos datos del consumo y observaciones para perfeccionar la lista de cultivos limitada que no fue finalizada durante la sesión anterior del CCPR. Dichos datos se han utilizado para sacar conclusiones sobre los cultivos siguientes: mango, calabaza común, lechuga (arrepollada y romana), pimientos, pimientos picantes, frutas de palma, café, té, limón, pera, cerezas, ciruela, albaricoque, nectarina, melocotón, kiwi, coles de Bruselas, brécol, coliflor, frijoles, guisantes, remolacha y pimientos dulces. En el Anexo 1 del proyecto de documento de orientación se presenta una lista finalizada de cultivos y el número de ensayos correspondientes necesarios para establecer un LMR del Codex.

45. También se han sometido a debate criterios para perfeccionar ulteriormente la lista de cultivos. El proyecto de documento de orientación contiene también una recomendación para aplicar una lista limitada de criterios.

46. El GTE recomienda que se establezca un “grupo de interés sobre cultivos menores” para detectar problemas y encontrar soluciones a fin de ayudar a facilitar el establecimiento de LMR de cultivos menores.

5. Trabajo ulterior del GTE sobre usos menores y cultivos de especialidad

47. **Al GTE le gustaría terminar las “Directrices para facilitar el establecimiento de LMR para cultivos menores”.** Esta labor consistirá en efectuar posibles modificaciones para reflejar las observaciones formuladas durante la 46.ª reunión del CCPR y los cambios de redacción necesarios.

48. **Al GTE le gustaría lanzar el primer Grupo de interés sobre cultivos menores.** Durante el período 2014-2015 se establecerá un primer grupo. Una vez esté disponible la solicitud de la lista de prioridades se distribuirá el cuadro de “recopilación de datos de cultivos menores” y se enviará una propuesta de cultivos menores adicionales al grupo de la lista de prioridades. Este año piloto ayudará a determinar la mejor estrategia para recopilar datos para la presentación de LMR a la JMPR de forma coordinada con otros grupos internacionales sobre cultivos menores.

II. Documento de debate con directrices para facilitar el establecimiento de LMR para plaguicidas para cultivos menores

49. El GTE tiene la intención de proponer un documento de directrices sobre cultivos menores para trabajo del CCPR. El GTE puso en marcha ese trabajo en 2008 y propuso un documento de trabajo en 2010 (CX/PR 10/42/13) antes de que se planteara la cuestión de la definición de cultivos menores. Este año se presenta un nuevo proyecto de documento, que incluye el número mínimo de ensayos para cada producto, los criterios convenidos para la selección de cultivos y recomendaciones para facilitar el establecimiento de LMR para cultivos menores.

1. Número mínimo de ensayos para establecer LMR para cultivos menores

50. Para establecer LMR para cultivos menores se ha reconocido que debido a la menor importancia en cuanto al consumo, se necesitará un número menor de ensayos que para los cultivos principales. En el Anexo 1 se presenta una lista de cultivos y el número mínimo de ensayos, para consideración por la JMPR a fin de establecer un LMR. La metodología adoptada para fijar ese número de ensayos se presenta en el Anexo 2. Se basó en dos niveles de selección, el primero está basado en el consumo mundial y el segundo en un consumo “local” según se define en los grupos de SIMUVIMA/Alimentos. A continuación se recomiendan criterios adicionales para perfeccionar la lista de cultivos:

- **Productos representativos de los que se ha realizado extrapolación a un grupo amplio.** Este criterio concuerda con la práctica del CCPR de animar a la agrupación de cultivos, extrapolación y establecimiento de LMR de grupo para regular el mayor número de productos menores. Se debe disponer de un conjunto de suficientes datos para alcanzar este objetivo, en especial cuando el consumo de todo el grupo es superior al umbral del 0,5% del consumo total (por ejemplo, frutas de hueso, grupo 003). Sin embargo, los datos de residuos de un producto representativo se pueden presentar a la JMPR para establecer LMR para el mismo y en ese caso predomina la aplicación de criterios de acuerdo con los niveles uno y dos. Este criterio concuerda con el principio general del proyecto de principios y directrices para la selección de productos representativos con miras a la extrapolación de LMR a grupos de productos, el cual considera probable que el producto representativo sea principal desde el punto de vista de producción y/o consumo.
- Cultivos estacionales que son principales durante parte del año.
- Proporción grande en lugar del consumo medio.

51. Los dos últimos criterios se pueden utilizar solo en casos muy específicos y preferiblemente en combinación y/o con otros parámetros.

52. Se debe señalar que este número mínimo de ensayos es una recomendación y que la JMPR, basándose en el juicio de expertos, puede precisar tantos ensayos como sea necesario para determinar qué puede considerarse un conjunto de datos lo bastante sólido como para establecer LMR fiables. Asimismo, se recomienda a quien remite los datos que presente tantos ensayos como sea posible.

53. Se propone que esta lista de cultivos y el número mínimo de ensayos sean revisados cada 5 años a fin de tener en cuenta los cambios en el nivel de consumo mundial y cultivos adicionales que se introduzcan en la clasificación del Codex.

2. Determinación de datos/etiquetas disponibles para presentarlos

54. Se propuso una simple hoja de cálculo en Excel para recopilar necesidades, etiquetas existentes, BPA, datos de residuos disponibles y/o que iban a ser utilizados por miembros del Codex para apoyar las propuestas de LMR para cultivos menores en el marco del programa y las listas de prioridades del CCPR. Ese cuadro de "recopilación de datos sobre cultivos menores" (MCDC) se encuentra a disposición en el Anexo 3.

55. Cada año se establecerá un "grupo de interés sobre cultivos menores" por medios electrónicos para detectar problemas y encontrar soluciones a fin de ayudar a facilitar el establecimiento de LMR para cultivos menores. Ese trabajo se hace en colaboración con otras actividades del EGMU de la OCDE y el grupo sobre usos menores globales, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos.

56. Este "grupo de interés sobre cultivos menores" será consultado cada año y, tan pronto como esté disponible el proyecto de programa propuesto por el grupo de trabajo sobre la lista de prioridades, se distribuirá la MCDC. Como miembro del GTE sobre la lista de prioridades, el presidente del Grupo de interés sobre cultivos menores compilará las respuestas de acuerdo con el programa. Enviará al GTE sobre la lista de prioridades una propuesta de productos adicionales pertenecientes a los cultivos menores para los cuales se ha determinado un número suficiente de ensayos.

57. El Grupo de interés sobre cultivos menores constará de:

- miembros y observadores del CCPR que abarquen todas las regiones del mundo;
- personas a cargo de este tema (que no participen necesariamente en las actividades del Codex) propuestas por los delegados;
- la lista de contacto de EGMU de la OCDE;
- la lista de contacto de GMU (en particular miembros del grupo de trabajo de la base de datos).

3. Etiqueta

58. La JMPR deberá formalizar la aceptación de los datos de ensayos de residuos de campo disponibles relativos a un cultivo menor cuando no se disponga de una etiqueta formal; en su lugar los datos deben ir acompañados de una carta oficial de una agencia gubernamental donde se indique la sustancia química utilizada en el cultivo de ese país, y destacando, además, el modelo de uso (BPA) que utilizan los horticultores de ese país.

4. Conjunto de datos global

59. Para el establecimiento de LMR de cultivos menores se recomienda aceptar ensayos de residuos de distintas regiones del mundo.

60. Siempre que esos datos se obtengan dentro de la variación del 25% necesario de las BPA, se anima a la JMPR a aceptar datos de varios países para corroborar el establecimiento de un LMR del Codex. Por otra parte, también se deberían aceptar las presentaciones de sustancias químicas con prioridad que han sido reunidas por varios países y presentadas por un solo país que ha convenido tomar la iniciativa en nombre de los demás.

61. Esta propuesta se ve fortalecida por la recomendación del proyecto de Orientación revisado sobre ensayos de campo de cultivos de la OCDE relativa a la distribución geográfica de los ensayos de residuos: "Con base en la evidencia actual, los datos de residuos obtenidos mediante BPA similares en regiones/zonas climáticas diferentes se pueden utilizar como un conjunto de datos mundiales consolidado para el establecimiento de LMR" (los datos evaluados confirmaron que la variabilidad de los datos en las regiones/climas es mucho menor que la variabilidad de los ensayos entre regiones/climas).

62. Tener en cuenta, además, que la JMPR realiza la evaluación de la información presentada y estima límites máximos para residuos con independencia de que representen un uso mundial o estén limitados a una región y que los LMR del Codex son aplicables a productos importados independientemente de su origen. El uso de datos globales parece especialmente pertinente en el marco del Codex.

5. Uso de la proporcionalidad

63. El uso de la proporcionalidad se recomendó durante la 45.^a reunión del CCPR. El Comité decidió que era aplicable a insecticidas, fungicidas, herbicidas y reguladores del crecimiento de las plantas, y que el porcentaje de aplicación es la única desviación de las BPAC.

64. También concluyó que el 100% de datos ajustados se podía utilizar para un gran conjunto de datos y que “al menos el 50% de los ensayos según BPA se puede solicitar, caso por caso, por ejemplo en función, de la gama de factores de ajuste proporcional”, y que algunos ensayos según BPA podrían ser útiles como datos de confirmación.

65. Hay que observar que es probable que debido a distintas prácticas agronómicas y diversos climas, los ensayos de regiones del mundo diferentes no se realicen siempre según las mismas BPA en cuando a número de aplicación y PHI, además entre ellos puede variar más de un parámetro. Sin embargo, para cultivos menores puede ser aceptable un enfoque más flexible y las variaciones razonables en BPAC podrían ser aceptables en cada caso si no dan lugar a una infraestimación del nivel del residuo (p.ej., distinto número de aplicaciones con una aplicación más antes de que se haya formado la parte consumible del cultivo, sin impacto significativo en el nivel de residuo en la cosecha).

66. En cualquier caso, si la distribución de los datos no parece suficientemente fiable, la JMPR puede solicitar más ensayos de residuos para completar la distribución..

6. Extrapolación

67. El GTE recomienda firmemente que se utilicen las normas de extrapolación vigentes para establecer LMR de grupo para cultivos menores según las recomendaciones del GTE para la revisión de la Clasificación del Codex de los Alimentos y Piensos. Se ha propuesto un modelo para determinar más pronto la necesidad de LMR para cultivos menores en la lista de prioridades. Esto permitiría que cualquier sustancia activa entre en la lista de prioridades, proponer cultivos menores adicionales a los cultivos candidatos existentes y determinar el paquete de datos disponible mundialmente. Cuando no pudieran establecerse LMR de grupo (si no se presentaron suficientes ensayos para los productos representativos) se podría planear disponer de un número limitado de ensayos adicionales cuando la JMPR evalúe la sustancia activa.

68. Las normas de extrapolación concuerdan con uno de los criterios utilizados para proponer un número mínimo de ensayos (cf. Anexo 1); en caso de que un cultivo menor sea un producto representativo de un grupo de cultivos y un LMR sea para todo el grupo, se requerirá un número suficiente de ensayos para que abarque el nivel de consumo del grupo total. En caso de que un LMR se establezca solo para el cultivo menor, se necesita un número de ensayos específico pero no se permite la extrapolación a otros cultivos con base en ese conjunto limitado de datos sin tener en cuenta el peso del grupo en cuanto al consumo total.

Anexo 1: Número mínimo de ensayos necesarios para el establecimiento de LMR.**Cuadro 1: Lista de cultivos y número mínimo de ensayos necesarios para el establecimiento de LMR.**

(Las partes resaltadas en amarillo indican los cultivos que se considera deban perfeccionarse durante el año. Las partes resaltadas en verde indican los cultivos que se encontraban por encima del umbral durante el nivel uno o que se consideró que tenían importancia especial y para los cuales se necesitaban más de 6 ensayos.)

CÓDIGO DEL CODEX	Producto	Consumo ponderado según la población (g/hab/día)	% del consumo total	N.º del grupo > 0,5%	Número de ensayos	Observaciones
		nivel 1		nivel 2		
001	FRUTOS CÍTRICOS					
FC 0003	Mandarinas e híbridos afines a las mandarinas	9,089	0,6%	6	6	
FC 0004	Naranjas, dulces, agrias, e híbridos afines a las naranjas	18,055	1,2%	11	6	
FC 0005	Toronjas o pomelos incluidos los híbridos afines a la toronja	1,351	0,1%	1	5 ³	
FC 0204	Limón	4,153	0,3%	3	6 ³	
FC 0205	Lima					
002	FRUTAS POMÁCEAS					
FP 0226	Manzana	25,025	1,6%	14	6	
FP 0227	Manzana silvestre	N/D	N/D	N/D	3	
FP 0228	Níspero de España (níspero del Japón)	disponible bajo el código 619 de SIMUVIMA/FAO: fruta fresca nes	N/D	N/D	4	
FP 0229	Níspero	disponible bajo el código 619 de SIMUVIMA/FAO: fruta fresca nes	N/D	N/D	4	
FP 0230	Pera	6,245	0,4%	2	5 ³	
FP 0231	Membrillo	0,174	0,01%	0	4	
003	FRUTAS DE HUESO					
FS 0013	Cerezas	0,979	0,1%	0	4	
FS 0014	Ciruella	3,182	0,2%	1	5 ³	
FS 0240	Albaricoque	0,953	0,1%	0	4 ³	

³ Para extrapolación a un grupo de cultivos más amplio y un LMR de grupo se precisa un número mayor de ensayos de campo.

CÓDIGO DEL CODEX	Producto	Consumo ponderado según la población (g/hab/día)	% del consumo total	N.º del grupo > 0,5%	Número de ensayos	Observaciones
		nivel 1		nivel 2		
FS 0245	Nectarina	5,486	0,4%	4	5 ³	
FS 0247	Melocotón					
004	BAYAS Y OTRAS FRUTAS PEQUEÑAS					
FB 0019	Bayas de Vaccinium (incl. aguavillas) (excl. arándanos)	0,242	0,02%	0	4 ⁴	Los datos comprenden arándanos y arándanos agrios cultivo representativo con valor de consumo bajo.
FB 0020	Arándanos					véase bayas de Vaccinium
FB 0021	Grosellas negras, rojas, blancas	0,309	0,02%	0	4 ⁴	
FB 0264	Moras	disponible bajo el código 558 de SIMUVIMA/FAO: bayas nes	N/D	N/D	4	
FB 0266	Zarzamoras, incl. las de boysen y de logan	disponible bajo el código 558 de SIMUVIMA/FAO: bayas nes	N/D	N/D	4	
FB 0267	Saúco	disponible bajo el código 619 de SIMUVIMA/FAO: fruta fresca nes	N/D	N/D	4	
FB 0268	Uva espina	0,057	0,004%	0	4	
FB 0269	Uva	17,946	1,2%	11	6	
FB 0271	Morera	disponible bajo el código 558 de SIMUVIMA/FAO: bayas nes	N/D	N/D	4	
FB 0272	Frambuesas, negras, rojas	0,195	0,01%	0	4 ⁴	
FB 0273	Escaramujo	disponible bajo el código 619 de SIMUVIMA/FAO: fruta fresca nes	N/D	N/D	4	

⁴ Cultivo representativo con bajo valor de consumo, puede ser necesario un número mayor de ensayos de campo para extrapolación a un grupo de cultivos más amplio, considerando el nivel total de consumo del grupo.

CÓDIGO DEL CODEX	Producto	Consumo ponderado según la población (g/hab/día)	% del consumo total	N.º del grupo > 0,5%	Número de ensayos	Observaciones
		nivel 1		nivel 2		
FB 0275	Fresa	1,335	0,1%	0	6	
005	FRUTAS (SUB)TROPICALES VARIADAS - DE PIEL COMESTIBLE					
FT 0287	Cereza de Barbados (acerola)	N/D	N/D	N/D	3	
FT 0289	Carambola (= fruta estrella)	disponible bajo el código 9024/603 de SIMUVIMA/FAO: Fruta, tropical frescas	N/D	N/D	4	
FT 0291	Algarrobo (garrofa)	0,068	-	N/D	4	no hay datos de consumo de SIMUVIMA pero hay datos de la producción mundial/cápita de la FAO
FT 0292	Manzana de acajú	disponible bajo el código 591 de SIMUVIMA/FAO: Manzana de acajú	N/D	N/D	4	
FT 0295	Dátil	2,249	0,1%	3	5 ³	
FT 0297	Higo	0,305	0,02%	0	4 ³	
FT 0300	Jaboticaba	N/D	N/D	N/D	3	
FT 0301	Azufaifo indio	disponible bajo el código 619 de SIMUVIMA/FAO: fruta frescas	N/D	N/D	4	
FT 0302	Azufaifo chino	disponible bajo el código 619 de SIMUVIMA/FAO: fruta frescas	N/D	N/D	4	
FT 0303	Kumquat	disponible bajo el código 512 de SIMUVIMA/FAO: fruto cítrico nes	N/D	N/D	4	
FT 0305	Aceituna	2,036	0,1%	2	6	
FT 0307	Caqui, japonés	1,137	0,1%	0	4	

CÓDIGO DEL CODEX	Producto	Consumo ponderado según la población (g/hab/día)	% del consumo total	N.º del grupo > 0,5%	Número de ensayos	Observaciones
		nivel 1		nivel 2		
FT 0309	Manzana rosa				4	se proporcionaron datos en 2013
FT 0312	Tomate de la paz	N/D	N/D	N/D	3	
006	FRUTAS (SUB)TROPICALES VARIADAS - DE PIEL NO COMESTIBLE					
FI 0326	Aguacate	1,257	0,1%	0	4 ⁴	
FI 0327	Banano	26,8	1,7%	14	6	
FI 0329	Rima	disponible bajo el código 9024/603 de SIMUVIMA/FAO: Fruta tropical frescas	N/D	N/D	4	
FI 0331	Chirimoya	disponible bajo el código 9024/603 de SIMUVIMA/FAO: Fruta tropical frescas	N/D	N/D	4	
FI 0332	Anón pelón	disponible bajo el código 9024/603 de SIMUVIMA/FAO: Fruta tropical frescas	N/D	N/D	4	
FI 0334	Durión	disponible bajo el código 9024/603 de SIMUVIMA/FAO: Fruta tropical frescas	N/D	N/D	4	
FI 0335	Feijoa (guayaba piña)	disponible bajo el código 9024/603 de SIMUVIMA/FAO: Fruta tropical frescas	N/D	N/D	4	
FI 0336	Guayaba	disponible bajo el código 9024/603 de SIMUVIMA/FAO: Fruta tropical frescas	N/D	N/D	4	se proporcionaron datos individuales en 2013

CÓDIGO DEL CODEX	Producto	Consumo ponderado según la población (g/hab/día)	% del consumo total	N.º del grupo > 0,5%	Número de ensayos	Observaciones
		nivel 1		nivel 2		
FI 0338	Jaca	disponible bajo el código 9024/603 de SIMUVIMA/FAO: Fruta tropical frescas	N/D	N/D	4	
FI 0339	Yambolana	N/D	N/D	N/D	3	
FI 0340	Cajuil de Sulimán	N/D	N/D	N/D	3	
FI 0341	Kiwi	0,442	0,03%	0	4 ⁴	
FI 0342	Longan	disponible bajo el código 9024/603 de SIMUVIMA/FAO: Fruta tropical frescas	N/D	N/D	4	
FI 0343	Litchí	disponible bajo el código 619 de SIMUVIMA/FAO: fruta frescas	N/D	N/D	4	
FI 0345	Mango			5	5	se proporcionaron datos individuales en 2013
FI 0346	Mangostán	disponible bajo el código 571 de SIMUVIMA/FAO: Mangos, mangostán, guayaba	N/D	N/D	4	se proporcionaron datos individuales en 2013
FI 0350	Papaya	3,174	0,2%	3	5 ⁴	
FI 0351	Parcha	disponible bajo el código 9024/603 de SIMUVIMA/FAO: Fruta tropical frescas	N/D	N/D	4 ⁴	
FI 0352	Caqui de Virginia	1,137	0,1%	0	4	
FI 0353	Piña tropical	5,880	0,4%	6	5	
FI 0354	Plátano	9,9	0,6%	15	6	

CÓDIGO DEL CODEX	Producto	Consumo ponderado según la población (g/hab/día)	% del consumo total	N.º del grupo > 0,5%	Número de ensayos	Observaciones
		nivel 1		nivel 2		
FI 0355	Granada	disponible bajo el código 619 de SIMUVIMA/FAO: fruta fresca nes	N/D	N/D	4	
FI 0356	Higo chumbo (nopal)	disponible bajo el código 619 de SIMUVIMA/FAO: fruta fresca nes	N/D	N/D	4	
FI 0358	Rambután	disponible bajo el código 603/9024 de SIMUVIMA/FAO: Fruta tropical fresca nes	N/D	N/D	4	
FI 0359	Zapotillo	disponible bajo el código 603/9024 de SIMUVIMA/FAO: Fruta tropical fresca nes	N/D	N/D	4	
FI 0360	Zapote, negro	disponible bajo el código 603/9024 de SIMUVIMA/FAO: Fruta tropical fresca nes	N/D	N/D	4	
FI 0364	Santol	N/D	N/D	N/D	3	
FI 0365	Cachimón espinoso (guanábana)				4	se proporcionaron datos en 2013
FI 0367	Caimito	disponible bajo el código 603/9024 de SIMUVIMA/FAO: Fruta tropical fresca nes	N/D	N/D	4	
FI 0369	Tamarindo (dulce)	disponible bajo el código 619 de SIMUVIMA/FAO: fruta fresca nes	N/D	N/D	4	

CÓDIGO DEL CODEX	Producto	Consumo ponderado según la población (g/hab/día)	% del consumo total	N.º del grupo > 0,5%	Número de ensayos	Observaciones
		nivel 1		nivel 2		
009	HORTALIZAS DE BULBO					
VA 0380	Hinojo, bulbo	disponible bajo el código 711 de SIMUVIMA/FAO: Anís, anís estrellado, hinojo, corian y 463: Hortalizas frescas	N/D	N/D	4	
VA 0381	Ajo	5,422	0,3%	1	5	
VA 0385	Cebolla, bulbo	23,008	1,5%	14	6	
VA 0384	Puerro	2,115	0,14%	1	5 ⁴	Datos agrupados con puerro como se propuso
VA 0386	Cebolla de la China					
VA 0387	Cebolleta galesa (cebolleta japonesa, cebollino inglés)					
VA 0388	Chalote (p.ej., cebolla pequeña cosechada seca)					
VA 0389	Cebolleta					
010	BRASSICA					
VB 0041	Coles, arrepolladas	23,316	1,5%	10	6	6 o más ensayos para establecer un LMR para brasicáceas arrepolladas (010B). Requisitos para que sea validado por el GT sobre extrapolación
VB 0402	Coles de Bruselas				4	se proporcionaron datos individuales en 2013
VB 0405	Colinabo				4	se proporcionaron datos individuales en 2013

CÓDIGO DEL CODEX	Producto	Consumo ponderado según la población (g/hab/día)	% del consumo total	N.º del grupo > 0,5%	Número de ensayos	Observaciones
		nivel 1		nivel 2		
VB 0400	Brécol	6,141	0,4%	3	6	6 ensayos o más para fijar un LMR para Brasicáceas de flor (010A) requisitos para ser validados por el GT sobre extrapolación (repollo/coles de Bruselas (coliflor/brécol) Se necesitan datos individuales
VB 0401	Brécoles chinos ("kailan")					
VB 0404	Coliflor					
011	HORTALIZAS DE FRUTO, CUCURBITÁCEAS					
VC 0046	Melones, excepto sandías	8,835	0,6%	5	6	
VC 0421	Calabaza africana (pepino amargo, calabaza amarga, melón amargo)	N/D	N/D	N/D	4	Se proporcionaron datos individuales en 2013
VC 0422	Calabaza vinatera ("cucuzzi")				4	Se proporcionaron datos individuales en 2013
VC 0423	Chayote (pipinela)				4	Se proporcionaron datos individuales en 2013
VC 0424	Pepino	15,512	1,0%	9	6	
VC 0425	Pepinillos	disponible bajo el código 397 de SIMUVIMA/FAO: Pepinos y pepinillos	N/D	N/D	4 ³	
VC 0427	Calabaza de aristas (calabaza servilleta)	N/D	N/D	N/D	3	
VC 0428	Esponja	N/D	N/D	N/D	3	
VC 0429	Calabaza común	7,641	0,5%	8	6	No se dispuso de datos nuevos
VC 0430	Pepino culebra	N/D	N/D	N/D	3	

CÓDIGO DEL CODEX	Producto	Consumo ponderado según la población (g/hab/día)	% del consumo total	N.º del grupo > 0,5%	Número de ensayos	Observaciones
		nivel 1		nivel 2		
VC 0431	Calabaza de verano (bonetillo, calabaza bonetera, zapallo, calabacín)	disponible bajo el código 394 de SIMUVIMA/FAO: calabaza común, calabaza y calabacines			5	Se proporcionaron datos individuales en 2013 Cabe observar que bonetillo es parte del grupo de cucurbitáceas de piel comestible y que el CXL se podría obtener para todo el grupo con base en una mezcla de ensayos de pepino y bonetillo.
VC 0432	Sandía	30,001	1,9%	9	6	
012	HORTALIZAS DE FRUTO DISTINTAS DE LAS CUCURBITÁCEAS					
VO 0444	Pimientos picantes				5	se proporcionaron datos individuales en 2013
VO 0445	Pimientos dulces (incluido el pimiento morrón)				6	se proporcionaron datos individuales en 2013
VO 0440	Berenjena	12,168	0,8%	5	6	
VO 0442	Quimbombó	2,388	0,2%	2	5	
VO 0443	Pepino (pera melón, melón de árbol)	N/D	N/D	N/D	3	
VO 0447	Maíz dulce (maíz en la mazorca)	2,768	0,18%	3	5	
VO 0448	Tomate	43,392	2,8%	14	6	
VO 0449	Hongos, comestibles (muchos silvestres, sin incluir los champiñones)	1,142	0,1%	1	5	
VO 0450	Setas (cultivadas)					
013	HORTALIZAS DE HOJA					requisitos a examinar por el GT sobre extrapolación (repollo/hoja abierta)
VL 0269	Hojas de vid	N/D	N/D	N/D	3	

CÓDIGO DEL CODEX	Producto	Consumo ponderado según la población (g/hab/día)	% del consumo total	N.º del grupo > 0,5%	Número de ensayos	Observaciones
		nivel 1		nivel 2		
VL 0460	Amaranto (bledo)	Amaranthus caudatus disponible bajo el código 9004/108 de SIMUVIMA/FAO: Cereales, nes	N/D	N/D	4	
VL 0464	Acelgas (acelga cardo)	disponible bajo el código 463 de SIMUVIMA/FAO: Hortalizas frescas nes	N/D	N/D	4	
VL 0465	Perifollo	disponible bajo el código 463 de SIMUVIMA/FAO: Hortalizas frescas nes	N/D	N/D	4	
VL 0466	Col china, tipo pack-choi				6	Véase col arrepollada, no hay datos individuales
VL 0467	Col china, tipo pe-tsai				6	Véase col arrepollada, no hay datos individuales
VL 0469	Hojas de achicoria (achicoria de Bruselas)	disponible bajo el código 372 de SIMUVIMA/FAO: Lechuga y achicoria	N/D	N/D	4	
VL 0470	Hierba de los canónigos (canónigo)				4	se proporcionaron datos en 2013
VL 0472	Mastuerzo				4	se proporcionaron datos en 2013
VL 0473	Berro	disponible bajo el código 463 de SIMUVIMA/FAO: Hortalizas frescas nes	N/D	N/D	4	
VL 0474	Diente de león	N/D	N/D	N/D	4	se proporcionaron datos en 2013
VL 0478	Mostaza de Sarepta	disponible bajo el código 358 de SIMUVIMA/FAO: Coles y otras brassicáceas	N/D	N/D	4	

CÓDIGO DEL CODEX	Producto	Consumo ponderado según la población (g/hab/día)	% del consumo total	N.º del grupo > 0,5%	Número de ensayos	Observaciones
		nivel 1		nivel 2		
VL 0479a	Verduras japonesas: hojas de crisantemo (<i>Chrysanthemum</i> spp)				4	se proporcionaron datos en 2013
VL 0479b	Verduras japonesas: Mizuna (<i>Brassica rapa nipposinica</i>)				4	se proporcionaron datos en 2013
VL 0480	Berza común acéfala (col rizada)	disponible bajo el código 358 de SIMUVIMA/FAO: Coles y otras brasicáceas	N/D	N/D	4	
VL 0481	Komatsuna	N/D	N/D	N/D	3	
VL 0482	Lechuga, arrepollada				5	Cabe observar que el Grupo 013A Hortalizas de hoja verde que comprende las espinacas se considera como principal desde el punto de vista del consumo mundial.
VL 0483	Lechuga, romana				6	
VL 0476	Escarola				5	Se presentaron datos individuales. El grupo europeo podría ser superior al umbral del 0,5%.
VL 0485	Hojas de mostaza	N/D	N/D	N/D	4 ³	se proporcionaron datos en 2013
VL 0492	Verdolaga	N/D	N/D	N/D	4	se proporcionaron datos en 2013
VL 0495	Hojas de colza	N/D	N/D	N/D	4	se proporcionaron datos en 2013
VL 0496	Ruca (roqueta, ruga, roqueta)	N/D	N/D	N/D	4	se proporcionaron datos en 2013
VL 0501	Lechuguilla silvestre	N/D	N/D	N/D	3	
VL 0502	Espinaca	4,776	0,3%	1	5 ³	
VL 0505	Hojas de taro (colocasia)	N/D	N/D	N/D	3	
VL 0506	Hojas de nabo (namenia, tendergreen)	N/D	N/D	N/D	3	
VL 0507	"kangkung" (espinaca de agua)	N/D	N/D	N/D	4	se proporcionaron datos en 2013

CÓDIGO DEL CODEX	Producto	Consumo ponderado según la población (g/hab/día)	% del consumo total	N.º del grupo > 0,5%	Número de ensayos	Observaciones
		nivel 1		nivel 2		
VL 0510	Lechuga alargada	N/D	N/D	N/D	4	se proporcionaron datos en 2013
014	HORTALIZAS LEGUMINOSAS					
VP 0061	Legumbres excepto las habas y la soja (vainas verdes y semillas no maduras) (Phaseolus spp)	3,216	0,2%	1	5 ³	No se presentaron datos individuales, sin embargo el consumo en algunos países es muy alto
VP 0062	Frijoles desgranados (semillas no maduras)	3,216	0,2%	1	5	
VP 0063	Guisantes (arvejas) (vainas y semillas carnosas = semillas inmaduras) (Pisum spp, Vigna spp)	3,014	0,2%	1	5 ³	No hay datos individuales
VP 0064	Guisantes desgranados (semillas carnosas) (Pisum spp, Vigna spp)	3,014	0,2%	1	5 ³	
VP 0520	Guisante de tierra (semillas inmaduras) (Voandzeia spp)	disponible bajo el código 9016/203 de SIMUVIMA/FAO: Cacahuets y frijoles bambara desgranados/frijoles bambara	N/D	N/D	4	
VP 0522	Habas (vainas verdes y semillas no maduras) (Vicia spp)	0,485	0,03%	0	4	
VP 0523	Habas desgranadas (carnosas) (=semillas no maduras) (Vicia spp)					
VP 0541	Soja (semillas inmaduras) (Glycine spp)	disponible bajo el código 236 de SIMUVIMA/FAO: Soja	N/D	N/D	4 ³	
VP 0542	Frijol haba (vainas jóvenes y granos) (Canavalia spp)	disponible bajo el código 211 de SIMUVIMA/FAO: Legumbres, nes	N/D	N/D	4	
VP 0553	Lentejas (vainas verdes) (Lens spp)	1,150	0,1%	1	5	

CÓDIGO DEL CODEX	Producto	Consumo ponderado según la población (g/hab/día)	% del consumo total	N.º del grupo > 0,5%	Número de ensayos	Observaciones
		nivel 1		nivel 2		
015	LEGUMBRES (cosechadas secas)					
VD 0070	Legumbres	15,368	1,0%	9	6	Cultivo representativo principal: requisitos a considerar por el GT para la extrapolación (legumbres: frijoles secos/guisantes secos)
VD 0071	Frijoles (secos) (<i>Phaseolus spp</i>)					
VD 0072	Guisantes, arvejas (secos) (<i>Pisum spp</i> , <i>Vigna spp</i>)					
VD 0523	Habas (secas) (<i>Vicia spp</i>)	1,049	0,1%	0	4 ³	
VD 0524	Garbanzos (secos) (<i>Cicer spp</i>)	2,97	0,2%	1	5 ³	
VD 0531	Frijol de tierra (seco) (<i>Lablab spp</i>)	disponible bajo el código 211 de SIMUVIMA/FAO	0,1%	0	4 ³	no hay datos individuales (legumbres_nes)
VD 0537	Gandú (seco) (<i>Cajanus spp</i>)	1,107	0,1%	0	4 ³	
VD 0533	Lentejas (secas) (<i>Lens spp</i>)	1,150	0,1%	1	5	
VD 0541	Soja (seca) (<i>Glycine spp</i>)	12,443	0,8%	6	6	(soja /soja inmadura)
VD 0545	Altramuces (secos) (<i>Lupinus spp</i>)	0,378	-	N/D	4	no hay datos de consumo de SIMUVIMA pero hay datos de la producción mundial/cápita de la FAO
016	RAÍCES Y TUBÉRCULOS					
VR 0463	Yuca (mandioca, tapioca)	29,103	1,9%	8	6	
VR 0469	Achicoria, raíces	0,111	0,01%	1	5	
VR 0494	Rábano	disponible bajo el código 463 de SIMUVIMA/FAO: Hortalizas frescas nes	N/D	N/D	4	
VR 0497	Colza (rutabaga)	disponible bajo el código 463 de la FAO: Hortalizas frescas nes	N/D	N/D	4	
VR 0498	Salsifí (salsifí blanco)	disponible bajo el código 463 de la FAO: Hortalizas frescas nes	N/D	N/D	4	

CÓDIGO DEL CODEX	Producto	Consumo ponderado según la población (g/hab/día)	% del consumo total	N.º del grupo > 0,5%	Número de ensayos	Observaciones
		nivel 1		nivel 2		
VR 0504	Tania (malanga, yautía)	0,118	0,01%	1	5	
VR 0505	Taro (alocaz, aro egipcio)	2,378	0,2%	6	5	
VR 0506	Nabina	disponible bajo el código 426 de SIMUVIMA/FAO: Zanahorias y nabos	N/D	N/D	4	Agrupado con zanahoria, no hay datos individuales, pero se supone que el consumo de nabo es muy bajo en comparación con el consumo de zanahorias
VR 0508	Batata	27,122	1,7%	5	6	
VR 0573	Arrurruz	disponible bajo el código 149 de SIMUVIMA/FAO: Raíces y tubérculos, nes	N/D	N/D	4	
VR 0574	Remolacha	disponible bajo el código 463 de SIMUVIMA/FAO: Hortalizas frescas nes			4	Se proporcionaron datos individuales en 2013
VR 0575	Bardana comestible				4	Se proporcionaron datos individuales en 2013
VR 0577	Zanahoria	8,990	0,6%	10	6	
VR 0578	Apio nabo	disponible bajo el código 463 de SIMUVIMA/FAO: Hortalizas frescas nes	N/D	N/D	4	
VR 0583	Rábano rusticano	disponible bajo el código 463 de SIMUVIMA/FAO: Hortalizas frescas nes	N/D	N/D	4	
VR 0585	Alcachofa de tierra	disponible bajo el código 149 de SIMUVIMA/FAO: Raíces y tubérculos, nes	N/D	N/D	4	

CÓDIGO DEL CODEX	Producto	Consumo ponderado según la población (g/hab/día)	% del consumo total	N.º del grupo > 0,5%	Número de ensayos	Observaciones
		nivel 1		nivel 2		
VR 0587	Perejil de raíz	disponible bajo el código 463 de SIMUVIMA/FAO: Hortalizas frescas nes	N/D	N/D	4	
VR 0588	Chirivía	disponible bajo el código 463 de SIMUVIMA/FAO: Hortalizas frescas nes	N/D	N/D	4	
VR 0589	Patata (papa)	84,599	5,4%	16	6	
VR 0590	Rábano negro	disponible bajo el código 463 de SIMUVIMA/FAO: Hortalizas frescas nes	N/D	N/D	4	
VR 0591	Rábano japonés (rábano chino, "daikon")	disponible bajo el código 463 de SIMUVIMA/FAO: Hortalizas frescas nes	N/D	N/D	4	
VR 0596	Remolacha azucarera				6	
VR 0600	Ñames	9,075	0,6%	5	6	
017	HORTALIZAS DE TALLOS Y BROTES					
VS 0469	Achicoria witloof (brotes)					
VS 0620	Alcachofa	0,485	0,03%	0	4	
VS 0621	Espárrago	2,417	0,2%	0	4	
VS 0622	Brotes de bambú	disponible bajo el código 463 de SIMUVIMA/FAO: Hortalizas frescas nes	N/D	N/D	4	
VS 0623	Cardo comestible	disponible bajo el código 463 de SIMUVIMA/FAO: Hortalizas frescas nes	N/D	N/D	4	

CÓDIGO DEL CODEX	Producto	Consumo ponderado según la población (g/hab/día)	% del consumo total	N.º del grupo > 0,5%	Número de ensayos	Observaciones
		nivel 1		nivel 2		
VS 0624	Apio	disponible bajo el código 463 de SIMUVIMA/FAO: Hortalizas frescas nes	N/D	N/D	4	
VS 0626	Meollos de palma	N/D	N/D	N/D	4	se proporcionaron datos en 2013
VS 0627	Ruibarbo	disponible bajo el código 463 de SIMUVIMA/FAO: Hortalizas frescas nes	N/D	N/D	4	
020	CEREALES EN GRANO					
GC 0640	Cebada	65,711	4,2%	17	6	
GC 0641	Trigo sarraceno	0,133	0,01%	0	4	
GC 0643	Digitaria (funde)	0,074	0,005%	0	4	
GC 0644	Lágrimas de Job	Adalai o lágrimas de Job (Coix lacryma-jobi) disponible bajo el código 9004/108 de SIMUVIMA/ Alimentos: Cereales, nes	N/D	N/D	4	
GC 0645	Maíz	38,560	2,5%	16	6	
GC 0646	Mijo	9,657	0,6%	4	6	
GC 0647	Avena	0,760	0,05%	0	4	
GC 0648	Quinoa	0,026	-	-	4	No hay datos de consumo de SIMUVIMA pero hay datos de la producción mundial/ cápita de la FAO
GC 0649	Arroz	142,978	9,2%	16	6	
GC 0650	Centeno	1,842	0,1%	3	5	
GC 0651	Sorgo (maicillo, "dari", durra, sorgo feterita)	12,730	0,8%	5	6	

CÓDIGO DEL CODEX	Producto	Consumo ponderado según la población (g/hab/día)	% del consumo total	N.º del grupo > 0,5%	Número de ensayos	Observaciones
		nivel 1		nivel 2		
GC 0653	Triticale	5,5	-	-	4	No hay datos de consumo de SIMUVIMA pero hay datos de la producción mundial/cápita de la FAO. ¿Extrapolación de trigo?
GC 0654	Trigo	145,865	9,4%	17	6	
GC 0655	Arroz silvestre	N/D	N/D	N/D	3	
021	GRAMÍNEAS PARA PRODUCCIÓN DE AZÚCAR O JARABE					
GS 0658	Sorgo o sorgo, dulce	N/D	N/D	N/D	3	
GS 0659	Caña de azúcar				6	
022	NUECES DE ÁRBOL					
TN 0295	Nueces de anacardo	1,129	0,1%	1	5 ⁴	
TN 0660	Almendra	0,421	0,03%	0	4 ⁴	
TN 0662	Nuez del Brasil	0,022	0,001%	0	4 ⁴	
TN 0664	Castaña	0,488	0,03%	0	4 ⁴	
TN 0665	Coco	8,920	0,6%	5	6	
TN 0666	Avellana	0,146	0,01%	0	4 ⁴	
TN 0669	Nuez de macadamia	disponible bajo el código 434 de SIMUVIMA/FAO: Nueces, nes	N/D	N/D	4 ⁴	
TN 0672	Pacana	disponible bajo el código 434 de SIMUVIMA/FAO: Nueces, nes	N/D	N/D	4 ⁴	
TN 0673	Piñones	disponible bajo el código 434 de SIMUVIMA/FAO: Nueces, nes	N/D	N/D	4 ⁴	
TN 0675	Nuez de pistacho	0,168	0,01%	0	4 ⁴	
TN 0678	Nuez de nogal	0,380	0,02%	0	4 ⁴	

CÓDIGO DEL CODEX	Producto	Consumo ponderado según la población (g/hab/día)	% del consumo total	N.º del grupo > 0,5%	Número de ensayos	Observaciones
		nivel 1		nivel 2		
?	Nuez de areca	0,353	0,02%	0	4 ⁴	No se ha encontrado código del Codex. Pero sí bajo el código 236 Nueces de areca de la FAO
023	SEMILLAS OLEAGINOSAS					
SO 0090	Semillas de mostaza	0,153	0,01%	0	4	
SO 0495	Colza				6	No se proporcionaron nuevos datos
SO 0691	Semilla de algodón	5,875	-	0	4	Expresado en productos crudos: se ha utilizado rendimiento industrial estándar. Para aceite de semillas de algodón se aplicó un factor de 5 del aceite a la semilla: $1,175 \times 5 = 5,875$ g prod/hab/día
SO 0692	Árbol Kapok	0,145	-	-	4	no hay datos de consumo de SIMUVIMA pero hay datos de la producción mundial/cápita de la FAO
SO 0693	Linaza (semillas de lino)	0,830	-	-	4	no hay datos de consumo de SIMUVIMA pero hay datos de la producción mundial/cápita de la FAO
OR 0696	Aceite comestible de palma	9,578		3	6	
SO 0697	Maní, (cacahuete)	6,077	0,4%	4	5	
SO 0698	Adormidera	0,012	0,001%	0	4	
SO 0699	Cártamo	0,045	0,003%	0	4	
SO 0700	Sésamo	0,772	0,05%	0	4	

CÓDIGO DEL CODEX	Producto	Consumo ponderado según la población (g/hab/día)	% del consumo total	N.º del grupo > 0,5%	Número de ensayos	Observaciones
		nivel 1		nivel 2		
SO 0702	Semillas de girasol	6,970	-	4	6	Expresado en productos crudos: se ha utilizado rendimiento industrial estándar. Para aceite de girasol se aplicó un factor de 2,4 del aceite a la semilla: 2,904 x 2,4 = 6,970 g prod/hab/día
024	SEMILLAS PARA BEBIDAS Y DULCES					
SB 0715	Cacao en grano	1,272	0,1%	0	4	
SB 0716	Café en grano	2,515	0,2%	2	6	se proporcionaron datos en 2013 el cálculo indicó que el consumo total es superior al valor umbral del 0,5%
SB 0717	Nuez de cola	0,091	0,01%	0	4	
027	HIERBAS AROMÁTICAS					
HH 0624	Hojas de apio	disponible bajo el código 463 de SIMUVIMA/FAO: Hortalizas frescas	N/D	N/D	4 ⁴	
HH 0720	Angélica, incluida la angélica cultivada	N/D	N/D	N/D	4 ⁴	
HH 0722	Albahaca	N/D	N/D	N/D	4 ⁴	
HH 0723	Hojas de laurel	disponible bajo el código 723 de SIMUVIMA/FAO: Especies	N/D	N/D	4 ⁴	
HH 0727	Cebollino	disponible bajo el código 407 de SIMUVIMA/FAO: Puerros, incluidas otras hortalizas aliáceas	N/D	N/D	4 ⁴	
HH 0730	Eneldo	disponible bajo el código 723 de SIMUVIMA/FAO: Especies	N/D	N/D	4 ⁴	

CÓDIGO DEL CODEX	Producto	Consumo ponderado según la población (g/hab/día)	% del consumo total	N.º del grupo > 0,5%	Número de ensayos	Observaciones
		nivel 1		nivel 2		
HH 0731	Hinojo	disponible bajo el código 711 de SIMUVIMA/FAO: Anís, anís estrellado, hinojo, corian y 463: Hortalizas frescas nes	N/D	N/D	4 ⁴	
HH 0733	Hisopo	N/D	N/D	N/D	3 ⁴	
HH 0735	Levístico	N/D	N/D	N/D	3 ⁴	
HH 0736	Mejorana (incl. orégano)	disponible bajo el código 463 de SIMUVIMA/FAO: Hortalizas frescas nes	N/D	N/D	4 ⁴	
HH 0738	Mentas	0,031	0,002%	0	4 ⁴	
HH 0740	Perejil	disponible bajo el código 463 de SIMUVIMA/FAO: Hortalizas frescas nes	N/D	N/D	4 ⁴	
HH 0741	Romero	N/D	N/D	N/D	4 ⁴	
HH 0743	Salvia y especies de salvia afines	N/D	N/D	N/D	4 ⁴	
HH 0745	Ajedrea, común y de monte	disponible bajo el código 463 de SIMUVIMA/FAO: Hortalizas frescas nes	N/D	N/D	4 ⁴	
HH 0749	Dragoncillo	disponible bajo el código 463 de SIMUVIMA/FAO: Hortalizas frescas nes	N/D	N/D	4 ⁴	
HH 0750	Tomillo	disponible bajo el código 723 de SIMUVIMA/FAO: Especia, nes	N/D	N/D	4 ⁴	
HH 0751	Hierba de Santa Bárbara	N/D	N/D	N/D	3 ⁴	

CÓDIGO DEL CODEX	Producto	Consumo ponderado según la población (g/hab/día)	% del consumo total	N.º del grupo > 0,5%	Número de ensayos	Observaciones
		nivel 1		nivel 2		
028	ESPECIAS					
HS 0624	Semillas de apio	disponible bajo el código 463 de SIMUVIMA/FAO: Hortalizas frescas nes	N/D	N/D	4	
HS 0730	Semillas de eneldo	disponible bajo el código 723 de SIMUVIMA/FAO: Especia, nes	N/D	N/D	4	
HS 0731	Hinojo, semillas	disponible bajo el código 711 de SIMUVIMA/FAO: anís, anís estrellado, hinojo, corian y 463: Hortalizas frescas nes	N/D	N/D	4	
HS 0771	Anís, semillas	0,181	0,01%	0	4	
HS 0773	Alcaparras	disponible bajo el código 463 de SIMUVIMA/FAO: Hortalizas frescas nes	N/D	N/D	4	
HS 0774	Semillas de alcarabea	disponible bajo el código 711 de SIMUVIMA/FAO: anís, anís estrellado, hinojo, corian	N/D	N/D	4	
HS 0775	Cardamomo, semillas	0,033	0,002%	0	4	
HS 0777	Canela, corteza	0,061	0,004%	0	4	
HS 0778	Clavillo	0,019	0,001%	0	4	
HS 0779	Coriandro, semillas	disponible bajo el código 711 de SIMUVIMA/FAO: anís, anís estrellado, hinojo, corian	N/D	N/D	4	

CÓDIGO DEL CODEX	Producto	Consumo ponderado según la población (g/hab/día)	% del consumo total	N.º del grupo > 0,5%	Número de ensayos	Observaciones
		nivel 1		nivel 2		
HS 0780	Cumino, semillas	disponible bajo el código 711 de SIMUVIMA/FAO: anís, anís estrellado, hinojo, corian	N/D	N/D	4	
HS 0782	Fenogreco, semillas	disponible bajo el código 723 de SIMUVIMA/FAO: Especia, nes	N/D	N/D	4	
HS 0783	Rizoma de galanga	N/D	N/D	N/D	4	se proporcionaron datos en 2013
HS 0784	Gengibre, raíz	0,504	0,03%	0	4	
HS 0786	Baya de enebro	disponible bajo el código 711 de SIMUVIMA/FAO: anís, anís estrellado, hinojo, corian	N/D	N/D	4	
HS 0787	Regaliz, raíz	N/D	N/D	N/D	3	
HS 0788	Macis	disponible bajo el código 702 de SIMUVIMA/FAO: Nuez moscada, macis y cardamomo	N/D	N/D	4	
HS 0789	Nuez moscada	disponible bajo el código 702 de SIMUVIMA/FAO: Nuez moscada, macis y cardamomo	N/D	N/D	4	
HS 0790	Pimienta (negra, blanca)	0,171	0,01%	0	4	
HS 0792	Pimiento, fruto (pimiento de Jamaica)	disponible bajo el código 689 de SIMUVIMA/FAO: Pimientos picantes y pimientos, secos	N/D	N/D	4	
HS 0794	Cúrcuma, raíz	N/D	N/D	N/D	4	se proporcionaron datos en 2013
HS 0795	Vainilla, granos	0,004	0,0002%	0	4	

CÓDIGO DEL CODEX	Producto	Consumo ponderado según la población (g/hab/día)	% del consumo total	N.º del grupo > 0,5%	Número de ensayos	Observaciones
		nivel 1		nivel 2		
057	HIERBAS AROMÁTICAS DESECADAS					
DH 1100	Lúpulo desecado	0,008	0,0005%	0	4	
066	TÉS					
DT 0446	Rosella (cáliz y flores), seca	N/D	N/D	N/D	3	
DT 1110	Manzanilla				4	se proporcionaron datos en 2013
DT 1111	Hierba luisa (hojas secas)	N/D	N/D	N/D	3	
DT 1112	Tila	N/D	N/D	N/D	3	
DT 1113	Yerba mate (hojas secas)	0,335	0,02%	0	4	
DT 1114	Té, verde, negro (hojas negras, fermentadas y desecadas)	1,676	-	-	6	se proporcionaron datos en 2013 el cálculo indicó que el total sería inferior al valor umbral del 0,5%, si bien el consumo en varios países es muy elevado y se han notificado varios avisos sobre la inocuidad

Anexo 2: Metodología

Cálculo del nivel 1

69. La clasificación del nivel uno se calculó a partir de los grupos de dietas de SIMUVIMA/Alimentos del modo siguiente:

70. Los productos del mismo origen fueron agrupados. Se propuso que, a ser posible, la agrupación básica tuviera sólo un producto por cultivo, lo cual se ajusta más al procedimiento de establecimiento de LMR y ensayos de residuos, por ejemplo todos los productos que contienen trigo y extractos de trigo se agruparon provisionalmente juntos.

71. Se recopilaron datos del consumo de cada país (media de cinco años de SIMUVIMA/Alimentos: 2002-2007) de acuerdo con la lista definida previamente para cada grupo de productos y se añadió el valor del consumo correspondiente.

72. Después se ponderó cada valor del consumo compilado con la población del país correspondiente y se dividió por la población mundial. La suma resultante de cada producto simula mejor la importancia relativa de cada producto en el mundo y se consideró que encajaba mejor en el criterio del nivel 1.

73. A partir de ello, se efectuó el siguiente cálculo para cada producto:

$$\%_i = \left(\frac{\sum_c \frac{\text{consumption}_{i,c} \times \text{population}_c}{\text{population}_w}}{\sum_c \frac{\text{total consumption}_c \times \text{population}_c}{\text{population}_w}} \right) \times 100$$

- $\%_i$: porcentaje del producto “i” en todo el mundo
- $\text{consumo}_{i,c}$: consumo del producto “i” en el país “c” correspondiente (g/hab/día):
- consumo_c total: el consumo total (incluyendo azúcares, bebidas y productos de origen animal, etc.) en el país “c” correspondiente (g/hab/día):
- población_c : población en el país “c” (hab)
- población_w : población mundial (hab)

Cálculo del nivel 2

74. El nivel 2 se concentra en diferentes perfiles de consumo existentes dentro de cada grupo. De hecho, un cultivo considerado de menor importancia calculado sobre una base mundial podría tener, relativamente, gran importancia en una dieta nacional (en función de la cantidad y la variedad de cultivos o productos que se consumen en el país).

75. El sistema de agrupación reúne similitudes entre las dietas y se obtiene una buena visión de los perfiles de consumo en el mundo. Sin embargo, para que los resultados no se vean excesivamente influidos por un alto consumo local en un grupo, y además como un consumo muy local no es probablemente un producto que se someta mucho al comercio internacional, y por tanto que necesite un CXL, el consumo de cada país fue ponderado según su población en su grupo para obtener un perfil mejor del consumo del grupo. Con ello se tiene mejor en cuenta el número real de consumidores de cada grupo.

76. A partir de ello, se efectuó el siguiente cálculo para cada producto y cada grupo:

$$\%_j = \left(\frac{\sum_c \frac{\text{consumption}_{j,c} \times \text{population}_c}{\text{population}_z}}{\sum_c \frac{\text{total consumption}_c \times \text{population}_c}{\text{population}_z}} \right) \times 100$$

- $\%_j$: porcentaje del producto “j” en el grupo
- $\text{consumo}_{j,c}$: consumo del producto “j” en el país “c” correspondiente (g/hab/día):
- consumo_c total: el consumo total (incluyendo azúcares, bebidas y productos de origen animal, etc.) en el país “c” correspondiente (g/hab/día):
- población_c : población en el país “c” (hab)
- población_z : total de población en el grupo (hab)

Anexo 3: Recopilación de datos de cultivos menores

Sustancia activa (número CX)

fabricante:

información de la lista de prioridades del CCPR:

Manifestación de necesidades			Datos DISPONIBLES Y/O PREVISTOS													
País	Cultivo	Plaga / enfermedades	País	Cultivo	Plaga/ enfermedades	BPA (si están disponibles)			Etiqueta S/N	LMR vigente			Datos		AÑO de disponibilidad de los datos	Datos públicos S/N
						Número de aplicación	% kg/ha	PHI (días)		CODEX	Regional	Nacional	disponibles/en curso/previstos	Número de ensayos		
FRANCIA	Espárrago	Escarabajo	Francia	Espárrago	Escarabajo	2	0,035	>200	N	-	UE: 0,01(*) LMR estándar	-	disponibles	2	2012	S
FRANCIA	Frijoles frescos sin vainas	Oruga	Francia	Habichuelas	Oruga	2	0,02975	3	N	-	UE: 0,01(*) LMR estándar	-	En curso	4	2014	S

Anexo 4: Miembros del GTE

PARTICIPANTES	NOMBRES	Correo electrónico
Argentina	Laura Bonomi	lsbordi@senasa.gov.ar
	Codex argentina	codex@minagri.gob.ar
Australia	Alan Norden	Alan.Norden@apvma.gov.au
	Codex Australia	codex.contact@daff.gov.au
Bélgica	Wim Hooghe	wim.hooghe@health.belgium.be
Brasil	Luis Rangel	luis.rangel@agricultura.gov.br
Canadá	Jennifer Selwyn	jennifer.selwyn@hc-sc.gc.ca
	Peter Chan	peter.chan@hc-sc.gc.ca
Chile	Rodrigo Sotomayor	rodrigo.sotomayor@sag.gob.cl
Costa Rica	giannina lavagni	glavagni@meic.go.cr
	Roger Ruiz Zapata	rruiz@meic.go.cr
EFSA	Hemine Reich	Hermine.REICH@efsa.europa.eu
Comisión Europea	Almut bitterhof	Almut.bitterhof@ec.europa.eu
	Codex Europa	codex@ec.europa.eu
	Volker Wachtler	volker.wachtler@ec.europa.eu
Francia (presidente)	Florence Géralt	florence.gerault@agriculture.gouv.fr
	Jean-Claude Malet	jean-claude.malet@agriculture.gouv.fr
	Xavier Sarda	xavier.sarda@anses.fr
	Mickaël Taillandier	mickael.taillandier@anses.fr
	Codex France	SGAE-CODEX-FR@sgae.gouv.fr
Alemania	Karsten Hohgardt	karsten.hohgardt@bvl.bund.de
Ghana	Felicia Ansah-Amprofi	fampronge@yahoo.com
	Codex Ghana	codex@gsa.gov.gh
GMUS	Dan Kunkel	kunkel@AESOP.Rutgers.edu
Japón	Masashi_Kusukawa	masashi_kusukawa@nm.maff.go.jp
	Makoto Irie	makoto_irie@nm.maff.go.jp
	Japan Codex	codex_maff@nm.maff.go.jp
	Asako Ogawa	codexj@mhlw.go.jp

PARTICIPANTES	NOMBRES	Correo electrónico
Kenya (Co presidente)	Lucy Namu	lnamu@kephis.org
R.P.D. Corea	Chan-Hyeok Kwon	chkwon@korea.kr
	Moo-Hyeog Im	imh0119@korea.kr
	Moon-Ik Chang	1004@korea.kr
	Young-Wook Son	s9918@korea.kr
	Codex Korea	codexkorea@korea.kr
Malasia	Ili Safuraa Othman Ghani	ilisafura@doa.gov.my
		isafuraa@gmail.com
	Nursiah Mohamad Tajol Aros	nursiah@doa.gov.my
		nur.aros@gmail.com
	Codex Malaysia	ccp_malaysia@moh.gov.my
	México	Pamela Suárez Brito
Denisse Guerra Della Valle		dguerra@cofepris.gob.mx
Marruecos	Mohamed Akchati	akchati2000@gmail.com
Países Bajos	Trijntje van der Velde	Trijntje.van.der.Velde@rivm.nl
OECD	Béatrice Grenier	Beatrice.Grenier@oecd.org
Tailandia (co presidente)	Pisan Pongsapitch	pisan@acfs.go.th
		pisanp@yahoo.com
	Panpilad Panpilad	panpilad@acfs.go.th
	Codex Thailand	codex@acfs.go.th
EE.UU.	Barbara Madden	madden.barbara@epa.gov
	Lois Rossi	rossi.lois@epa.gov
Uruguay	Graciela Fiorentino	gfiorentino@mgap.gub.uy
	Codex Uruguay	codex@latu.org.uy
WHO	Philippe Verger	vergerp@who.int